

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 25/06/2024**Derechos Humanos y Traducción
entre Culturas: la Interculturalidad
en Acción (M75/56/1/19)****Máster**Máster Universitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y
Derechos Humanos**MÓDULO**

Módulo IV: Derechos Humanos

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Primero

Créditos

2.50

Tipo

Obligatorio

**Tipo de
enseñanza**

Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- No procede.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

En este curso se analizará la idea de proceso cultural y se planteará una visión terrenal de los Derechos Humanos, siendo analizados como lo que son, una creación, un producto cultural de occidente derivado de las relaciones de esta zona del mundo con su entorno y con los otros. A partir de esta desmitificación del concepto de Derechos Humanos, podremos comenzar a poner en crisis la idea actual que representan, estudiándolos desde puntos de vista que hasta ahora habían sido rechazados por su escaso carácter científico.

COMPETENCIAS**COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 – Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser



originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Adquirir conocimiento general y básico en las materias relacionadas con la Cultura de Paz, los Conflictos y los Derechos Humanos.
- CG05 - Indagar, analizar y realizar valoraciones críticas, desde diversos aspectos y perspectivas espaciales y temporales, en torno a la cultura de la paz.
- CG06 - Deconstruir modelos antropológicos y ontológicos que potencian y protegen el desarrollo de la cultura de la paz.
- CG07 - Realizar un análisis sociológico, político y educativo, comparado y práctico, de los fundamentos de la paz y de los derechos humanos.
- CG09 - Formular propuestas de regulación pacífica de los conflictos.
- CG12 - Investigar y diseñar propuestas orientadas al análisis de contextos y espacios para la convivencia y culturales respetuosos con la diversidad.
- CG13 - Investigar y diseñar propuestas dirigidas al análisis comparado y procesual de los Derechos Humanos, y a la implicación de los planteamientos jurídicos, políticos, sociales y educativos en la pragmática, aplicación y cumplimiento de los mismos.
- CG15 - Gestionar problemas y tomar decisiones en temas de Cultura de Paz, Conflictos y Derechos Humanos.
- CG17 - Desarrollar propuestas metodológicas para investigar en los distintos ámbitos de la Cultura de la Paz.
- CG19 - Favorecer la concienciación personal y colectiva de la diversidad cultural, de la riqueza de lo diverso como garante de criterios y propuestas transculturales que propicien el cambio de actitudes y valores favorables a las relaciones interpersonales e interculturales
- CG20 - Favorecer la comunicación personal y cultural.
- CG21 - Potenciar las dinámicas de colaboración estableciendo grupos de trabajo para reflexionar, criticar y promover procesos de evaluación y replanteamiento de las actuaciones en torno a la cultura de paz y a sus implicaciones sociales, curriculares y educativas.
- CG22 - Gestionar el conocimiento y la comunicación como fuentes e instrumentos de desarrollo social orientados al fomento de la educación de la cultura de paz y de los derechos humanos.
- CG23 - Adaptarse a las diversas situaciones que pueden plantearse en los ámbitos de la Cultura de Paz y los Derechos Humanos.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS



- CE08 - Presentar al estudiante la importancia de los Derechos económicos, sociales y culturales
- CE09 - Relacionar el contenido del Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos con el Pacto Internacional de Derechos sociales, económicos y culturales
- CE10 - Conocer los principales modelos y teorías explicativas de los Derechos sociales, económicos y culturales.
- CE11 - Presentar al estudiante la posibilidad de diferentes concepciones de la democracia y el estado de derecho, siempre en relación con los derechos humanos. Aprender a convivir y a conocer los principales modelos y teorías explicativas de los procesos democráticos.
- CE12 - Comprender la relación entre derechos humanos e interculturalidad con el papel que cumplen en nuestros días los medios de comunicación (en todas sus manifestaciones). Observar el papel de los medios en el proceso de aculturación de determinadas comunidades. Conocer los principales modelos y teorías explicativas de estos procesos.
- CE13 - Conocer y analizar críticamente el abordaje por los medios de comunicación de los conflictos y propiciar un discurso analítico, constructivo y positivo de las mismas.
- CE14 - Presentar al estudiante la importancia del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Relacionar el contenido del papel del Derecho Internacional de los Derechos Humanos con las Convenciones de Derechos Humanos del último tercio del siglo XX e inicios del XXI. Conocer la interrelación entre dichas Convenciones de Derechos Humanos y las luchas sociales llevadas a cabo por mujeres, menores de edad, gentes de otras razas distintas a la blanca y pueblos indígenas.
- CE15 - Ser capaz de definir y delimitar conceptualmente las diferentes concepciones intelectuales y políticas desde las que se trabajan los Derechos sociales, económicos y culturales. Interpretar los textos de Derecho Internacional de los Derechos Humanos desde una interpretación integral de los mismos. Conocer la terminología y los conceptos más importantes de las teorías que apuestan por dicha concepción integral de los Derechos. Conocer los principales modelos y teorías iusfilosóficas contemporáneas que permitan analizar académicamente los obstáculos políticos e ideológicos que impiden una puesta en marcha de los Derechos sociales, económicos y culturales
- CE16 - Ser capaz de manejar con destreza la bibliografía propuesta. Conocer la terminología y los conceptos más importantes de la teoría democrática contemporánea en el contexto de la globalización. Conocer los principales modelos y teorías democráticas en relación con los modelos de desarrollo contemporáneos en contextos plurales y diferenciados.
- CE17 - Ser capaz de definir y delimitar conceptualmente los diferentes estadios culturales por los que nos hacen transitar los medios de comunicación. Conocer las relaciones entre prácticas sociales y medios de comunicación: la experiencia de radios y televisiones comunitarias
- CE18 - Ser capaz de definir y delimitar conceptualmente las diferentes concepciones intelectuales y políticas que fundamentan los textos internacionales y las convenciones de derechos humanos. Interpretar los textos de derecho internacional y de las convenciones de derechos humanos en función de los contextos sociales, económicos y culturales. Conocer la terminología y los conceptos más importantes de esta disciplina. Conocer los principales modelos y teorías explicativas de estos procesos.
- CE19 - Avanzar en la integralidad de los Derechos Humanos. Desarrollo del espíritu crítico basado en el análisis de las realidades que los Derechos sociales, económicos y culturales normativizan. Desarrollo de actitudes investigadoras y prácticas.
- CE20 - Reconocimiento de la desigualdad basada en cuestiones políticas. Desarrollo del espíritu crítico basado en el análisis de la realidad y en el razonamiento objetivo. Desarrollo de actitudes investigadoras atentas a las diferentes concepciones políticas que subyacen a un concepto amplio y contextualizado de democracia y desarrollo.
- CE21 - Desarrollo del espíritu crítico basado en el análisis de la realidad y en el



razonamiento objetivo. Reconocimiento de la importancia del acercamiento científico y experimental al objeto de estudio. Desarrollo de actitudes investigadoras. Conocer la terminología y los conceptos más importantes de esta disciplina. Conocer los principales modelos y teorías explicativas de estos procesos.

- CE22 - Abrirse a una interpretación amplia e interactiva de textos y convenciones de derechos. Desarrollo del espíritu crítico basado en el análisis de la realidad jurídica y política que subyace a los textos y convenciones. Desarrollo de actitudes investigadoras que tiendan a un conocimiento y una práctica de derechos crítica y contextualizada. Convencerse de la necesidad de un régimen de garantías jurídicas y políticas a nivel internacional y social. Abrirse al campo de las denuncias internacionales ante las Cortes de Derechos Humanos.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Mostrar interés por la calidad y la excelencia en la realización de diferentes tareas
- CT02 - Comprender y defender la importancia que la diversidad de culturas y costumbres tienen en la investigación o práctica profesional
- CT03 - Tener un compromiso ético y social en la aplicación de los conocimientos adquiridos
- CT04 - Ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios para alcanzar objetivos comunes desde campos expertos diferenciados.
- CT05 - Incorporar los principios del Diseño Universal en el desempeño de su profesión

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumnado sabrá/comprenderá:

- Los derechos humanos desde el punta de vista filosófico y cultural.
- Las culturas asiáticas del Dao: su conexión con occidente a través del logos.
- La base de convivencia pacífica de las diferentes culturas para poder actuar conforme a estos aspectos positivos
- Cómo la globalización obliga a la interculturalidad en acción y a la traducción de la diversidad cultural cuyo pensamiento de referencia serán los Derechos Humanos.
- Los desarrollos fundamentales de las culturas asiáticas como la base para un diálogo entre Euro-América y Asia-Pacífico hoy.

El alumnado será capaz de:

- Emplear la terminología de las culturales asiáticas para practicar la interculturalidad.
- Conectar los presupuestos básicos de las culturas occidental (civilización del logos) y oriental (civilización el dao y karma) a través de sus ejes conceptuales.
- Entender y comentar textos de obras asiáticas fundamentales.
- Dialogar interculturalmente interrelacionando los bloques Euro-América y Asia-Pacífico, con los derechos humanos como referencia.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO



1. Derechos humanos e interculturalidad: casos de Asia-pacífico

- Fundamentación conceptual de derechos humanos
- Cultura e interculturalidad
- Modelo Occidental vs. Oriental (Individualismo vs. Comunitarismo)
- Propiedad de derecho y el discurso de los valores asiáticos

2. Base filosófica en torno a la Cultura de la paz en Asia-Pacífico

3. Paz, conflictos, derechos humanos y mundo contemporáneo en Asia-pacífico

PRÁCTICO

- No procede.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- ÁLVAREZ ORTEGA, MIGUEL (2023): Oriente y los derechos. Hinduismo, Budhismo y Confucianismo. Sevilla: Athenaica.
- BAUER, WOLFGANG (2009): Historia de la filosofía china. Barcelona: Herder.
- CHENG ANNE (2002): Historia del pensamiento chino. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- CLAPHAM, ANDREW (2015): Human Rights: A Very Short Introduction 2nd ed. Oxford: Oxford University Press.
- CHRISTIE, KENNETH AND DENNY ROY (2001): The Politics of Human Rights in East Asia. London and Sterling, Virginia: Pluto Press.
- DONNELLY, JACK (2013): Universal Human Rights in Theory and Practice 3rd ed. Ithaca and London: Cornell University Press.
- FENG, YOULAN (1989): Breve historia de la filosofía china. Pekín: Ediciones en lenguas extranjeras.
- GIL PÉREZ, JAVIER (2020): Geopolítica de Asia y el Indo-Pacífico. Madrid: Síntesis.
- GOODHART, MICHAEL (2016). Human Rights: Politics and Practice 3rd ed. Oxford: Oxford University Press.
- IGNATIEFF, MICHAEL (2001): Human Rights as Politics and Idolatry. Princeton NJ: Princeton University Press.
- PÁNIKER, AGUSTÍN (2018): Las tres Joyas. El Buda, su enseñanza y la comunidad. Barcelona: Kairós.
- PREVOSTI I MONCLÚS, ANTONI; DOMÉNECH DEL RÍOS, ANTONIO JOSÉ; PRATS, RAMÓN N.; (2005): Pensamiento y religión en Asia oriental. Barcelona: Editorial UOC.
- SCHWEIDLER, W. ed. (2012): Human Rights and Natural Law: An Intercultural Philosophical Perspective. Sankt Augustin: Academia Verlag.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- BELL, DANIEL A (2000): East Meets West: Human Rights and Democracy in East Asia. Princeton, NJ and Chichester, West Sussex: Princeton University Press.
- CONFUCIO (1995), Los cuatro libros. Madrid: Alfaguara.
- JACOBSEN, MICHAEL, AND OLE BRUUN (2000): Human Rights and Asian Values: Contesting National Identities and Cultural Representations in Asia. London: Curzon.



- LAO ZI (2017): Tao Te Ching. Madrid: Alianza Editorial.
- LEVI, JEAN (2005): Confucio. Madrid: Trotta.
- MO TI (1987), Política del amor universal. Madrid: Tecnos.
- PALAIOLOGOU, P. AND ZEMBYLAS, M. (2018): Human Rights and Citizenship Education: An Intercultural Perspective. Newcastle upon Tyne: Cambridge Scholar Publishing
- SUNZI (2014): El arte de la guerra. Madrid: Alianza Editorial.
- YAO, XINZHONG (2001): El confucianismo. Madrid: Cambridge.

ENLACES RECOMENDADOS

- No procede.

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral/expositiva
- MD02 Sesiones de discusión y debate
- MD05 Seminarios
- MD07 Análisis de fuentes y documentos
- MD09 Realización de trabajos individuales

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Artículo 18. Convocatoria ordinaria. La convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final, según lo establecido en esta

Normativa: <https://www.ugr.es/sites/default/files/2017-09/examenes.pdf>

- Asistencia y participación: 20 %
- Trabajos prácticos: 20 %
- Trabajo autónomo: 60 %

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Artículo 19. Convocatoria extraordinaria. 1. Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en la Guía Docente de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final.

- Trabajo autónomo: 60 %
- Trabajo práctico: 40 %

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL



Artículo 8. Evaluación única final. 1. La evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. La Coordinación del Máster, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en el Director de la Escuela Internacional de Posgrado, agotando la vía administrativa. No obstante, lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo. Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada: <https://www.ugr.es/sites/default/files/2017-09/examen.pdf>

- Trabajo autónomo: 60 %
- Trabajo práctico: 40 %

INFORMACIÓN ADICIONAL

- No procede.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

